



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

100

DECRETO N°34

Castro, 27 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.01.2019.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIALIZADORA MIGUEL ANGEL HERRERA MORENO EIRL.
RUT	: 76.931.432-6
ROL	: 2-6323
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIALIZACION Y DISTRUBUCION DE FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: NERCON.
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN 775.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE



PABLO LEMUS PEÑA
 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA Y FISCALIZACION (s)